

DECRETO

Expediente N°: 3548/2025

Procedimiento: Aprobación Inicial Proyecto Urbanización del ámbito UA3b

D. Alberto Cabezas Ortega, en su condición de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de El Álamo.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL AMBITO UA3B DEL PGOU DE EL ÁLAMO.

VISTO: La Delegación de competencias del Alcalde en los Concejales u otro órgano municipal se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de Junio de 2.023 con CSV: D8D8395F-1397-485B-A424-7E4164727CD0-637327

CONSIDERANDO que, la delegación puede ser avocada por el órgano delegante, el Alcalde-Presidente, como establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERNANDO que consta informe técnico de 5 de Noviembre de 2025 de la Arquitecta Superior Municipal Dña. Virginia Sambade Varela, con (CSV): 237414E58ABA3481478FF1289FABAC73 informando favorablemente sobre el Proyecto de Urbanización del ámbito UA3B del PGOU de El Álamo.

CONSIDERANDO, la legislación citada expresamente, más toda la que es de aplicación al caso concreto.

Página 1 | 3

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente Ver firma MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a Ver firma	Fecha: 09-12-2025 10:10:38 Fecha: 10-12-2025 13:52:14	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 714/2025	Fecha: 10-12-2025 13:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9BA29462CBD7B44C50324EB11863A5A6 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/9BA29462CBD7B44C50324EB11863A5A6			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2025 13:52:14 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 13:40:18			

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – En el uso de las facultades otorgadas a esta Alcaldía por el art. 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, avocar la competencia referida para AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL AMBITO UA3B DEL PGOU DE EL ÁLAMO.

SEGUNDO. – Hacer manifestación expresa de que la citada avocación es exclusivamente a los efectos de AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL AMBITO UA3B, volviendo a ser el órgano competente la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. - AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL AMBITO UA3B DEL PGOU DE EL ÁLAMO, a propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, con CSV: AE429636CB74F16D220775FFA55F5CA6 que se transcribe literalmente a continuación:

PRIMERO: *El Proyecto de Reparcelación del ámbito UA3b de nuestro PGOU fue aprobado definitivamente en virtud del acuerdo adoptado por la JGL en sesión del 10 de Febrero de 2.005, y está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Navalcarnero.*

SEGUNDO: *La promoción de la ejecución de las obras de urbanización se lleva a cabo por el propio Ayuntamiento de El Álamo, al estar previsto así en la Ficha del PGOU de la UA-3B que la gestión urbanística se llevará a cabo mediante el Sistema de Cooperación.*

TERCERO: *El Proyecto de Urbanización de iniciativa municipal correspondiente al ámbito de suelo urbano no consolidado con planeamiento incorporado al PGOU denominado UA-3B, redactado por el técnico D. Eduardo Isla Torres, Ingeniero de Edificación con un presupuesto de contrata de 1.097.753,58€*

CUARTO: *El Proyecto de Urbanización ha sido informado favorablemente el 5*

Página 2 | 3

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a	Fecha: 09-12-2025 10:10:38 Fecha: 10-12-2025 13:52:14	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 714/2025	Fecha: 10-12-2025 13:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9BA29462CBD7B44C50324EB11863A5A6 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/9BA29462CBD7B44C50324EB11863A5A6			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2025 13:52:14 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 13:40:18			

de Noviembre de 2025 por la Arquitecta Superior Municipal Dña. Virginia Sambade Varela, con (CSV): 237414E58ABA3481478FF1289FABAC73.

PROPONGO

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-3b del PGOU de El Álamo, de acuerdo con el Expediente 3548/2025

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la propuesta contenida en el Proyecto de Urbanización del ámbito UA3B por ajustarse a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de El Álamo y a la legislación urbanística vigente según consta en el informe técnico de 5 de Noviembre de 2.025 de la Arquitecta Superior Municipal Dña. Virginia Sambade Varela, con (CSV): 237414E58ABA3481478FF1289FABAC73

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de veinte días con notificación individualizada y personal a cada uno de los propietarios de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación afectada por el Proyecto de Urbanización, conforme así establecen los arts. 43.2.c).3) y 48 del RD Ley del suelo 7/2015 y art. 108 RGU.

Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión en la Comunidad de Madrid.

En El Álamo, a fecha de firma digital

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a	Fecha: 09-12-2025 10:10:38 Fecha: 10-12-2025 13:52:14	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 714/2025	Fecha: 10-12-2025 13:52	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9BA29462CBD7B44C50324EB11863A5A6 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/9BA29462CBD7B44C50324EB11863A5A6			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2025 13:52:14 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 13:40:18			